



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

**Protocolos de desarrollo del “Reglamento
regulador de la gestión de listas de
contratación temporal”
- en virtud del artículo 30.3. -**

(BOTHA 68 de 18/6/2014)

Castellano

Código del Protocolo:	PS11
Fecha de aprobación CSLC:	27/07/2016
Fecha de la última actualización CSLC:	
Tipo protocolo:	Procedimientos Selectivos (PS)
Artículos del Reglamento desarrollados:	23

Denominación Protocolo:
Protocolo relativo al procedimiento excepcional

Objeto del protocolo:
Establecer cuando y como se puede recurrir al sistema denominado “Excepcional” y al que el reglamento hace referencia en el artículo 23.


Consideraciones previas

En relación con el procedimiento Excepcional que se recoge en el artículo 23 del Reglamento se establece un procedimiento previo antes de recurrir a su utilización.

ARTÍCULO 23.- Procedimiento excepcional.

Este procedimiento se habilitará en los casos en los que como consecuencia de la aplicación de las condiciones de participación no exista personal disponible en listas de contratación acorde con la oferta y se hayan agotado las listas de reserva. Esto supone que las condiciones de participación quedarán en suspenso de forma transitoria. Se ofertará por orden de lista a las personas en situación de alta-disponible, independientemente de sus condiciones de participación. La persona que acepte la oferta será colocada en situación de alta-preferente para contrataciones ofertadas por el procedimiento general una vez finalizado este contrato/nombramiento.

En caso de aplicarse el procedimiento excepcional se realizará un informe que se presentará a la CSLC más próxima.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baretik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.			
Sinatzailerearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguruak) CSV (Código de Verificación Segura)	DZITUDRPAEW7A3HOSDXGBBUFMU	Data eta Ordua Fecha y hora	27/10/2016 10:23:32
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
 DZITUDRPAEW7A3HOSDXGBBUFMU			

Protocolo de actuación:

En relación con el procedimiento Excepcional que se recoge en el artículo 23 del Reglamento se establece el siguiente procedimiento de funcionamiento.

1.- Procedimiento normalizado. Se realiza la oferta a las personas componentes de listas cuyos condiciones de participación sean compatibles con la oferta.


2.- Oferta a componentes de lista con condiciones de participación inferiores a la oferta o que no cumplan alguno de los requisitos.

Por ejemplo plazo de incorporación superior, duración del contrato o jornada ligeramente superior... en el caso de las condiciones de participación. PL – con autorización de la unidad de destino- , carnes profesionales – si son prescindibles en esa dotación -, ITS...

3.- Listas de reserva. Una vez agotado el procedimiento normalizado, si existiesen listas de reserva se realiza la oferta a las personas componentes de las listas de reserva.

4. – Procedimiento excepcional. Deberá comenzarse por la primera persona disponible en lista, independientemente de sus parámetros de participación, y siempre y cuando cumpla con los requisitos de la plaza. En este caso, la aceptación de la oferta conlleva alta preferente a la finalización del mismo. Este alta lo será siempre y cuando sea inmediatamente posterior a la finalización y si no hay variación en las condiciones de participación.

En caso de aplicarse el procedimiento excepcional se realizará un informe que se presentará a la CSLC más próxima.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baretik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.			
Sinatzalearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	DZITUDRPAEW7A3HOSDXGBBUFMU	Data eta Ordua Fecha y hora	27/10/2016 10:23:32
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2
 DZITUDRPAEW7A3HOSDXGBBUFMU			